

20 MEMORIA INSTITUCIONAL 19



© Autoridad de Fiscalización del Juego

SISTEMATIZACIÓN: UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y
EDUCACIÓN

REDACCIÓN: UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y
EDUCACIÓN

ÍNDICE

- I. Contexto institucional**
 - 1.1. Quienes somos
 - 1.2. Acciones Estratégicas
 - 1.3. Política de calidad y transparencia
 - 1.4 Estructura orgánica
- II. Autorizaciones otorgadas a promociones empresariales**
- III. Fiscalización y control de las actividades de juego**
 - 3.1 Controles a promociones empresariales
 - 3.2 Fiscalización a promociones empresariales
 - 3.3 Control y fiscalización a juegos de lotería
 - 3.4 Intervenciones a sitios ilegales de juegos de azar
 - 3.5 Destrucción de medios de juego
- IV. Regulación de las actividades de juego**
 - 4.1 Resoluciones regulatorias
 - 4.2 Denuncias presentadas por juego ilegal
 - 4.3 Acciones de amparo constitucional
 - 4.4 Sanciones impuestas a promociones empresariales
 - 4.5 Sanciones impuestas a salas de juego ilegal
- V. Gobierno electrónico para la regulación del juego**
 - 5.1. AJ en Línea Más
 - 5.2. AJ Móvil
 - 5.3. APACHIY
- VI. Comunicación y Educación**
 - 6.1. Eventos de capacitación
 - 6.2. Campañas informativas
 - 6.3. Premio a la Constancia

VII. Sistema de Gestión de calidad y anti soborno

7.1. Auditoria de calidad

7.2. Eventos de sensibilización para la prevención de corrupción

7.3. Firma de convenios para la prevención de la corrupción

7.4. Canales de denuncia contra la corrupción

7.5. Medición de la percepción del público y satisfacción del usuario

Estados Financieros

PRESENTACIÓN

La Autoridad de Fiscalización del Juego desde su creación con la promulgación de la Ley 060 de Juegos de Lotería y Azar el año 2011, tiene la misión de regular, controlar y fiscalizar las actividades de juegos de lotería, azar, sorteos y promociones empresariales en territorio nacional, con el objetivo de proteger los derechos de la población a participar en condiciones de igualdad, legalidad y transparencia.

Los objetivos de la institución están dirigidos a proporcionar a los usuarios un servicio de calidad, calidez, eficiencia y efectividad buscando que las empresas o instituciones que realizan actividades de juego cumplan con sus compromisos y obligaciones en beneficio de la población boliviana y aporten con sus actividades al crecimiento económico del país.

En ese propósito, el año 2019 alcanzamos logros que contribuyeron con el cumplimiento de objetivos estratégicos que están en concordancia con los lineamientos del Estado y el Ministerio de Economía.

Es importante mencionar que el año 2019 se autorizaron 837 promociones empresariales, con la entrega de más de 801 millones de bolivianos en valor de premios, significando ello un aporte importante a la población boliviana y al crecimiento económico del país.

Resaltamos también las acciones realizadas en distintas ciudades del país contra el juego ilegal y clandestino, que dieron como resultado el decomiso de 2.132 máquinas y medios de juego, que posteriormente y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 060 pasarán por un proceso de destrucción y posterior exportación de elementos contaminantes, estableciendo como premisa la preservación del medio ambiente, cerrando con esta acción el ciclo de la ilegalidad.

Por otro parte y con el objetivo de desburocratizar el Estado el 2019 se continuó con el fortalecimiento de los servicios tecnológicos, mejorando la operatividad en la tramitación de autorizaciones con la plataforma “AJ en Línea Más” y la aplicación “AJ Móvil” que permite a la población consultar las condiciones de las promociones empresariales y registrar denuncias y reclamos. Asimismo se incorporó el Sistema “Apachiy” que posibilita realizar procesos en línea de retención, remisión y suspensión de fondos.

En la gestión 2019 se mantuvo la certificación ISO 9001:2015. Asimismo se integró la norma Anti soborno 37001:2016 al Sistema de Gestión de Calidad, con la adecuación de manuales y procedimientos, la firma de actas de convenios con la Cámara Nacional de Comercio (CNC) y la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo (CAINCO) para la prevención de hechos irregulares, y la instauración de canales de denuncia en nuestra página web y en la aplicación móvil.

Motivados por contribuir en el aspecto social y preventivo, desarrollamos acciones informativas y de sensibilización a partir de la socialización de mensajes para la prevención de la ludopatía con jóvenes y padres de familia, difundiendo contenidos en redes sociales y emisoras a nivel nacional.

Estos son, entre otros, los logros de la AJ que ponemos a su consideración, con información y gráficos accesibles, como un fiel reflejo de lo alcanzado durante el año 2019.

I. CONTEXTO

INSTITUCIONAL

1.1. Quienes somos

Somos una institución pública supedita al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nuestra función está destinada a fiscalizar y controlar las actividades de juegos de lotería, azar, sorteos y promociones empresariales en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Nuestro principal objetivo es proteger los derechos de la población boliviana a participar en condiciones de igualdad, legalidad y transparencia.

Misión

Regular, controlar y fiscalizar las actividades de juegos de lotería, azar y sorteos y promociones empresariales en el Estado Plurinacional de Bolivia, de manera justa, legal y transparente, con responsabilidad social para vivir bien.

Visión

Ser una entidad con presencia nacional, referente a nivel internacional por disponer, aplicar y desarrollar normativa e instrumentos de regulación modernos en el ámbito de su misión institucional y, su contribución efectiva al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.



1.2. Acciones Estratégicas

Acción Estratégica 1

Cumplir con la misión institucional de regular, fiscalizar y controlar las actividades de lotería, azar, sorteos y promociones empresariales, promoviendo y contribuyendo con soluciones innovadoras y apropiadas a la protección de los derechos de la población, la legalidad de los administrados y el cumplimiento de la Ley.

Acción Estratégica 2

Lograr una gestión eficiente con excelencia y capacidad de contribuir de manera permanente y efectiva al desarrollo nacional.

Acción Estratégica 3

Desarrollar una cultura organizacional transparente que cumpla los principios y valores de la entidad y disponer de recursos humanos que destaquen por su competencia y vocación de servicio, a través de controles internos.

1.3. Política de Calidad y Antisoborno

Nuestra política de calidad asegura que los requisitos, derechos y obligaciones de los usuarios se cumplan en el marco de la Ley 060 y otras disposiciones legales en el ámbito de las actividades desarrolladas por la AJ, permitiendo que se generen las condiciones apropiadas para que las actividades de juego se realicen con transparencia, legalidad y en igualdad de oportunidades, protegiendo de esta manera los derechos de la población boliviana. El trabajo en equipo, con transparencia, eficacia y eficiencia han logrado que la AJ mejore continuamente sus servicios asumiendo los principios del vivir bien con transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad, mejorando los servicios, procesos y sistemas de gestión de calidad.

Calidad

1. Asegurar que los requisitos, derechos y obligaciones de los Usuarios, se cumplan en el marco de la Ley 060 y demás disposiciones legales en el ámbito de las actividades desarrolladas por la AJ.
2. Ser una institución transparente, eficaz, eficiente y efectiva.
3. Mejorar continuamente nuestros servicios, procesos y sistema de gestión de la calidad.
4. Trabajar en equipo, asumiendo los principios del vivir bien.

Antisoborno

1. Cero Tolerancia a la Corrupción y al Soborno

“En la AJ cumplimos con nuestro mandato de regulación, fiscalización y control en el marco de la normativa vigente en materia de juegos de lotería, azar, sorteos y promociones empresariales. Asimismo, basamos nuestra reputación de transparencia, honestidad e integridad en una política de “cero tolerancia a la corrupción” a los actos de soborno de cualquier naturaleza por parte los usuarios y partes interesadas vinculados con la misión, prohibiendo recibir, ofertar, prometer, realizar, autorizar o proporcionar (directa o indirectamente) sobornos que faciliten beneficios a una o ambas partes infringiendo la legislación vigente y nuestro Sistema de Gestión Anticorrupción y Anti Soborno, promoviendo objetivos trazables y medibles en el mejoramiento continuo de nuestros procesos orientados a evitar la corrupción y el soborno”. Entendemos por SOBORNO a cualquier acción de los servidores públicos de la AJ referida a recibir o solicitar directamente o por interpuesta persona para sí o un tercero, dádivas o cualquier otra ventaja o acepte ofrecimiento o promesa para hacer o dejar de hacer un acto relativo a sus funciones. De igual manera entendemos como SOBORNO a cualquier acto a través del cual se prometiére, ofreciere u otorgare en forma directa o indirecta beneficios, dádivas, favores o ventajas por parte de uno de los usuarios o las partes interesadas a servidores(as) públicos(as) de la AJ para obtener o mantener un beneficio indebido.

El soborno lo podremos distinguir mediante las siguientes expresiones de acción:

- Pagos en efectivo

- Transacciones bancarias
- Préstamos o transacciones realizadas
- Condiciones favorables fuera de normas y procedimientos protocolares
- Falsos puestos de trabajo o asesorías
- Obsequios, viajes, contribuciones y atenciones

En caso de que algún(a) servidor(a) público(a) de la AJ conozca algún hecho relacionado a prácticas de presunta corrupción o soborno, está obligado(a) a poner en conocimiento a las instancias pertinentes en los plazos establecidos en procedimiento interno.

2. Obsequios, Viajes, Contribuciones y Atenciones

Los(as) servidores(as) públicos(as) de la AJ, están prohibidos de recibir obsequios, viajes, contribuciones y/o atenciones de cualquier índole o valor proveniente de cualquier usuario o parte interesada en cualquier momento de la relación institucional. Quedan exentos de esta prohibición, los obsequios, viajes y/o atenciones otorgadas por entidades que no tengan relación en el marco de las competencias establecidas en los objetivos estratégicos planteados en el SG de la AJ.

3. Gestión De La Información

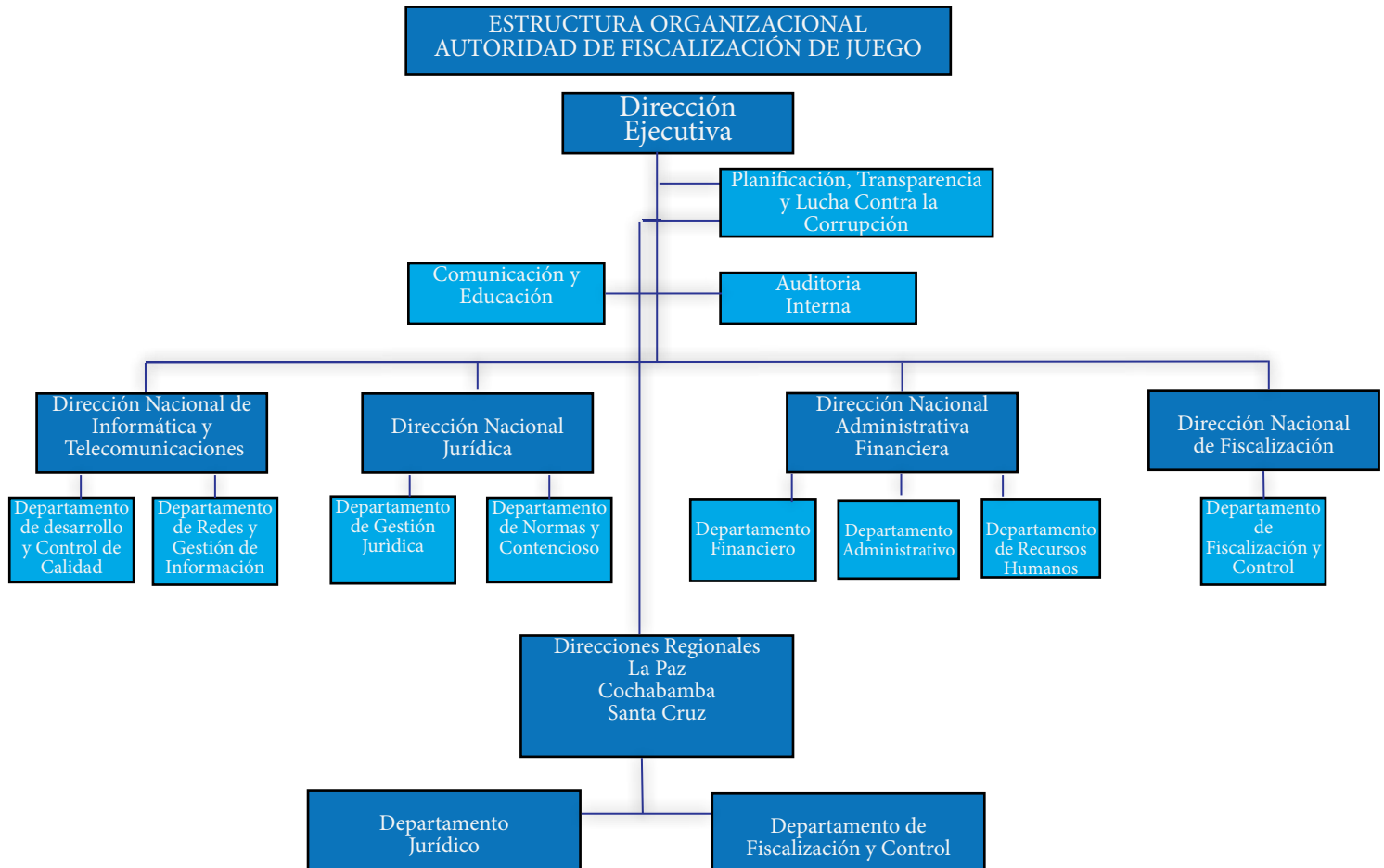
Para asegurar la transparencia, se deben registrar todos los obsequios, viajes y/o atenciones que se reciban por entidades que no tengan relación en el marco de las competencias establecidas en los objetivos estratégicos planteados en el SGC de la AJ, a efectos de trazabilidad.

En el caso que un(a) servidor(a) público(a) conozca o sospeche que otro(a) servidor(a) público(a) directa o indirectamente estaría manipulando el registro, ya sea éste físico o lógico, intentando de cualquier manera ocultar evidencia objetiva, debe comunicar el hecho inmediatamente de acuerdo a lo establecido en procedimiento interno.

4. Denuncias

Las denuncias referidas a posibles hechos o actos de corrupción, serán tratadas de manera confidencial y adecuada de acuerdo a procedimiento interno. Ningún(a) servidor(a) público(a) recibirá amonestación alguna ni represalia por presentar una denuncia de buena

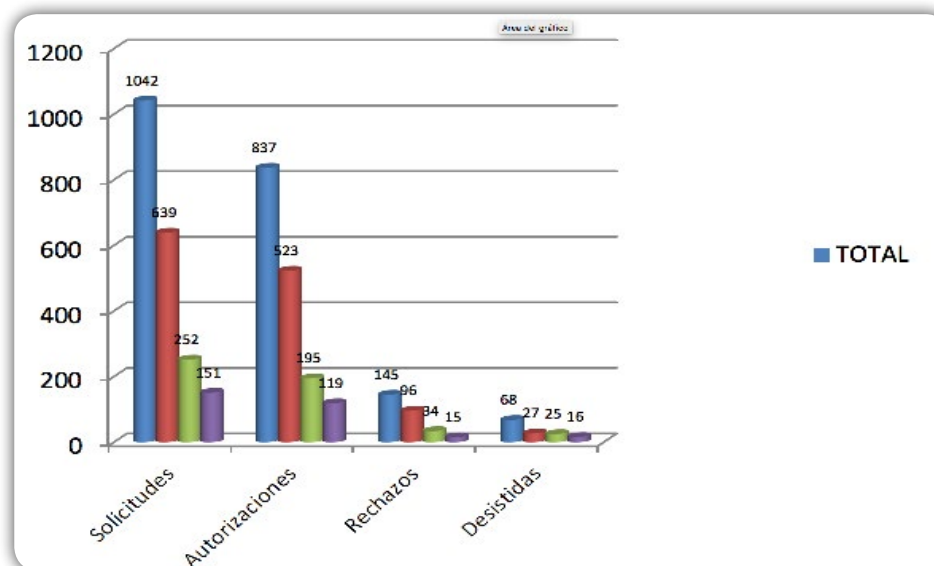
1.4. Estructura orgánica



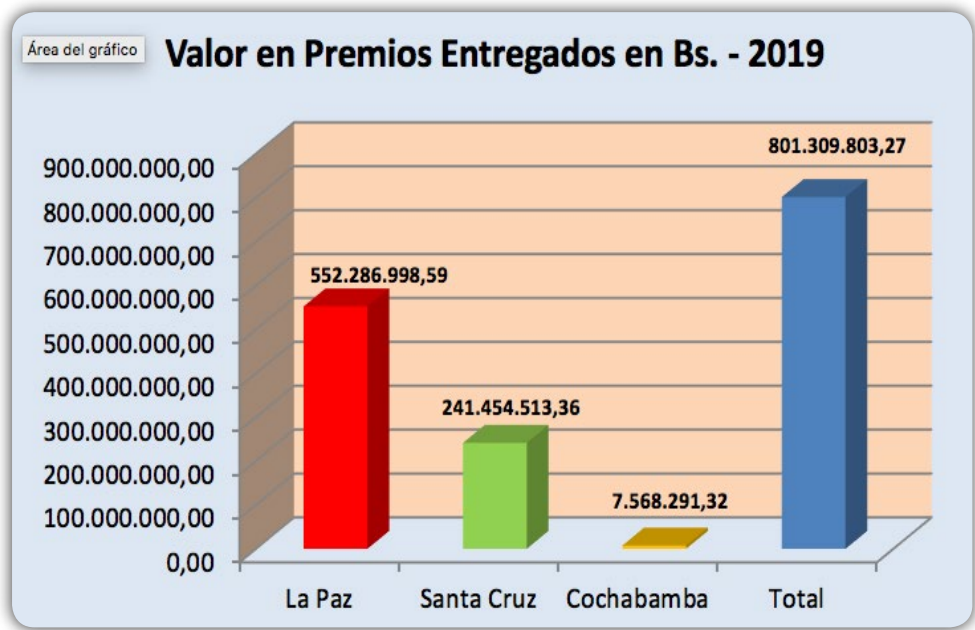
II. AUTORIZACIONES OTORGADAS A PROMOCIONES EMPRESARIALES

De acuerdo a la Ley 060 de Juegos de Lotería y Azar, las promociones empresariales son aquellas actividades destinadas a obtener un incremento en la venta o captación de clientes, a cambio de premios en dinero, bienes o servicios otorgados mediante sorteos o por azar.

Durante el año 2019 la AJ ha recibido 1.042 solicitudes para promociones empresariales, de las cuales, al haber cumplido todos los requisitos exigidos por Ley se autorizaron 837 promociones y rechazaron 145 principalmente por la presentación errónea de los documentos legales.; asimismo, 68 que fueron desistidas por los propios solicitantes.



La mayor cantidad de Resoluciones Administrativas de Autorización de Promociones Empresariales fue emitida por la Dirección Regional Santa Cruz (639), sin embargo el mayor valor en premios se presenta en la Dirección Regional La Paz (Bs 552.286,998.59) de los Bs 801,309.803.27 que se entregaron a nivel nacional.

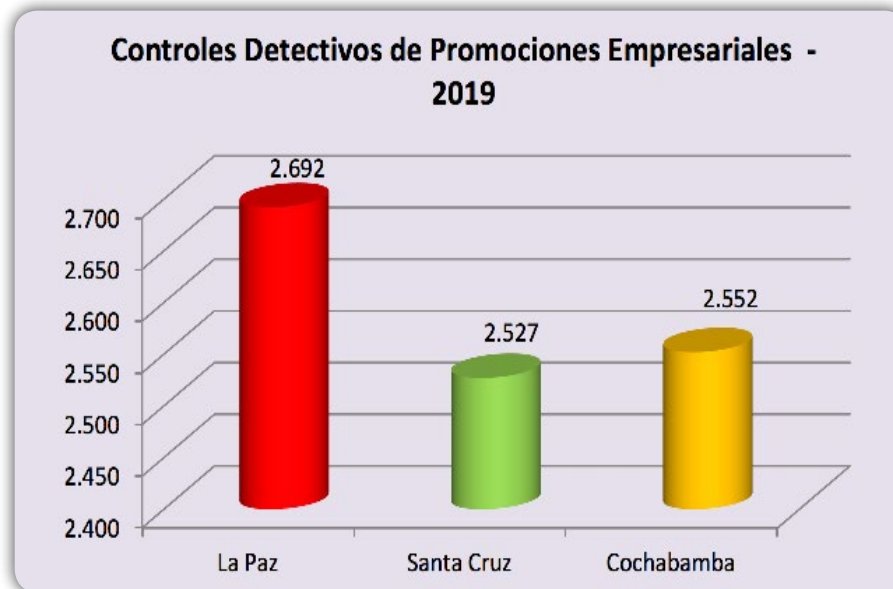


III. FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO

3.1. Controles a promociones empresariales

Los controles detectivos realizados por la Autoridad de Fiscalización del Juego, tienen el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente respecto al desarrollo de una actividad promocional, verificando que éstas no generen falta de transparencia ante la población, que las ofertas y campañas se enmarquen de acuerdo a lo regulado por nuestra institución en el marco de la Ley N° 060, Decretos y Resoluciones Regulatorias.

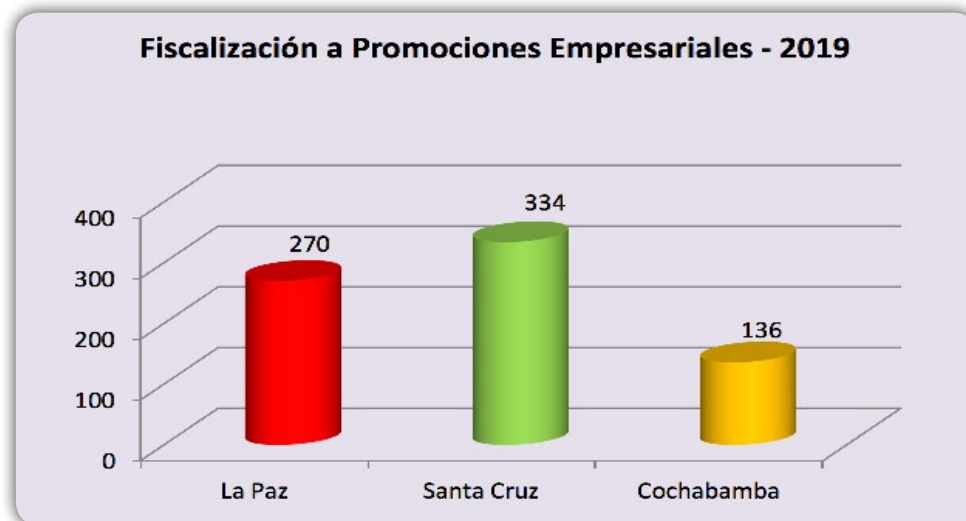
Durante el 2019 se realizaron 7.771 controles detectivos a promociones empresariales, producto de estos controles se detectaron 55 promociones empresariales no autorizadas.



GESTIÓN 2019 Detección de promociones empresariales no autorizadas		
Dirección Regional	Controles Detectivos de PE	PE No Autorizadas
La Paz	2,692	31
Santa Cruz	2,527	13
Cochabamba	2,552	11
Total	7,771	55

3.2. Fiscalizaciones a promociones empresariales

Una vez concluida la promoción empresarial, la Autoridad de Fiscalización del Juego, conforme las competencias y atribuciones otorgadas por la Ley N° 060, realiza la fiscalización según los siguientes criterios: tipo de empresa, cantidad y valor total de los premios, cantidad de sorteos, periodo de la promoción empresarial, número (cantidad) de Promociones empresariales; tal fiscalización se la realiza para verificar el cumplimiento por parte de la empresa de las condiciones establecidas y de las formalidades exigidas por normativa vigente. La gestión 2019 se realizaron 740 fiscalizaciones de promociones autorizadas.



3.3. Controles y fiscalización a juegos de lotería

La Autoridad de Fiscalización del Juego realizó la gestión 2019, 21 controles operativos a los sorteos efectuados por la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, los que fueron desarrollados en diferentes ciudades y localidades del Estado Plurinacional de Bolivia.

Entre las acciones de control están la observación de entrega de materiales, destrucción de material no utilizado, destrucción de billetes mal impresos y cierre de emisión, inutilización de billetes no distribuidos y observación del desarrollo del sorteo, en todos los actos se verifica la presencia de Notario de Fe Pública y la emisión del acta correspondiente.

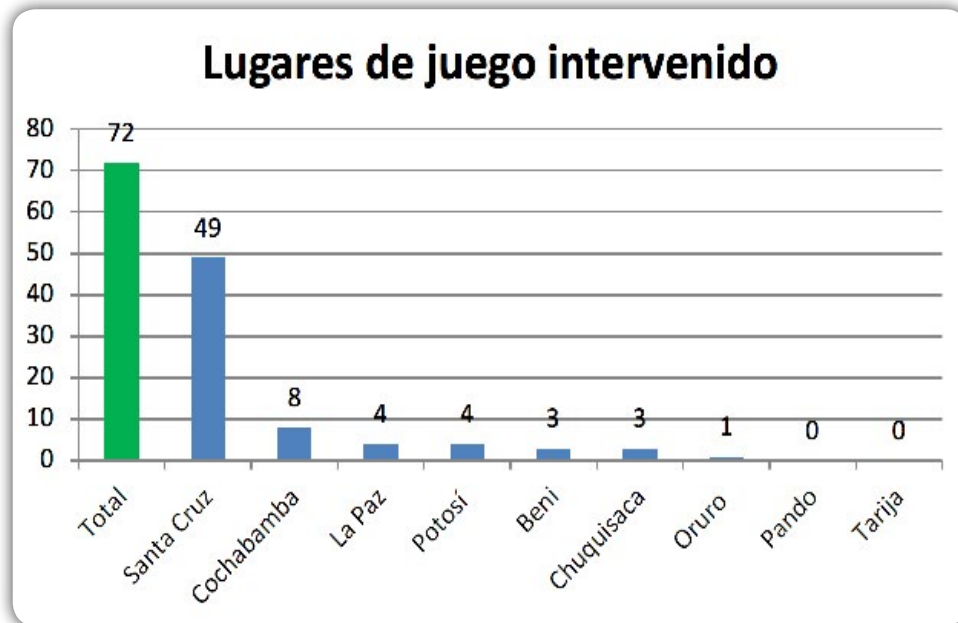
CONTROLES OPERATIVOS A SORTEOS DE LOTERÍA				
Nº	Nombre del Sorteo	Fecha del Sorteo	Cantidad de Billetes emitidos	Monto de Premios ofertados en Bs.
1	Mini Lotería	03/02/2019	70,000	215,490.00
2	Oruro Querido	14/02/2019	40,000	182,415.00
3	Lotería de Altura	15/03/2019	40,000	182,415.00
4	Mi Querido Viejo	24/03/2019	60,000	375,780.00
5	La Chura Tarija	16/04/2019	40,000	182,415.00
6	Tu Lotería	28/04/2019	60,000	375,780.00
7	Amor de Madre	02/06/2019	60,000	375,780.00
8	Sucre Ciudad Blanca	07/06/2019	40,000	182,415.00
9	Lotería de Invierno	19/06/2019	50,000	194,290.00
10	Paraba Barba Azul	04/07/2019	40,000	182,415.00
11	Salvemos el Planeta	07/07/2019	60,000	375,780.00
12	Chuquiago Marka	31/07/2019	40,000	182,415.00
13	Viva Bolivia	18/08/2019	50,000	886,260.00

14	Fiesta de Chutillos	05/09/2019	40,000	194,290.00
15	Virgencita de Urkupiña	08/09/2019	60,000	375,780.00
16	La Fiesta Grande	18/09/2019	40,000	182,415.00
17	Virgencita de Guadalupe	04/10/2019	40,000	182,415.00
18	Sorteo Zoolidario	13/10/2019	60,000	375,780.00
19	Fundación de Oruro	29/11/2019	40,000	182,415.00
20	Mujeres	01/12/2019	60,000	375,780.00
21	Lotería de Navidad	29/12/2019	90,000	1,399,060.00
Total Monto en Premios Ofertados en Bs				7,161,585.00



3.4. Intervenciones a sitios ilegales de juego de azar

Conforme a las competencias y atribuciones otorgadas por la Ley 06 de Juegos de Lotería y Azar, la Autoridad de Fiscalización del Juego, realiza intervenciones a lugares de juego de azar. Durante la gestión 2019 se han realizado 72 intervenciones a nivel nacional, decomisando en este periodo 2.132 máquinas y medios de juego ilegales. La mayor parte de intervenciones (49) se realizaron en el departamento de Santa Cruz; seguido por los departamentos de Cochabamba y La Paz con 8 y 4 respectivamente.



CONSOLIDADO CONTROLES DETECTIVOS A LUGARES DE JUEGO ILEGALES 2019				
Dirección Regional	Departamento	Cantidad de Salas Intervenido	Cantidad de Máquinas Decomisadas	Multa en UFVs
La Paz	La Paz	4	1077	5,385,000
	Oruro	1	2	10,000
	Potosí	4	6	30,000
Total		9	1085	5,425,000
Santa Cruz	Santa Cruz	49	955	4,775,000
	Beni	3	43	215,000
	Pando			
Total		52	998	4,990,000
Cochabamba	Cochabamba	8	37	185,000
	Chuquisaca	3	12	60,000
	Tarija			
Total		11	49	245,000
Total General 2019		72	2,132	10,660,000

3.5. Destrucción de medios de juego

En el marco de la Ley 060 de juegos de lotería y azar, la AJ realiza la destrucción de medios de juego ilegales, para su posterior reciclaje y exportación de partes contaminantes con el fin de proteger el medio ambiente y cerrar el ciclo de la ilegalidad.

En ese marco, desde el 2011 a 2019 se destruyeron un total de 12.455 máquinas de juego a través de empresas de reciclaje sin ningún costo para el Estado, el proceso de destrucción y reciclaje de medios de juego ilegales es supervisado por la AJ, para garantizar que estas máquinas no vuelvan a circular en el mercado y su destrucción no dañe el medio ambiente.

IV. REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO

4.1. Resoluciones Regulatorias

Para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y con el propósito de brindar un servicio de calidad, es necesario regular aspectos específicos de la normativa ofreciendo seguridad jurídica en las actuaciones de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en este sentido durante el 2019, se han logrado emitir las siguientes Resoluciones Regulatorias:

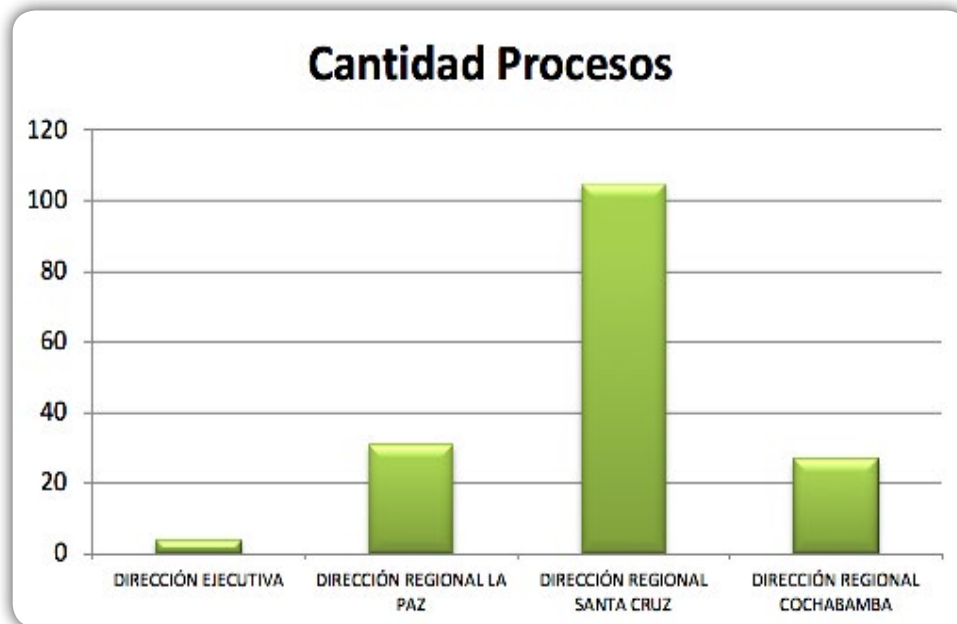


Resolución Regulatoria	Objeto	Fecha de emisión
01-00001-19 Modificaciones e incorporaciones al reglamento del clasificador de juegos autorizados	Realizar modificaciones e incorporaciones al Anexo Reglamento del Clasificador de Juegos Autorizados aprobado mediante Resolución Regulatoria N° 01-00002-13 de 5 de abril de 2013: - Se modifican las características y descripción del juego de lotería de Lotería de resolución inmediata, los medios necesarios para el juego y las reglas del Juego. - Se incorpora el apartado referido a la Lotería Electrónica y Lotería Electrónica por internet.	04/01/2019
01-00002-19 Modificaciones al reglamento de consultas Resolución regulatoria n° 01-00002-19	Realizar modificaciones al Reglamento de Consultas aprobado mediante Resolución Regulatoria N° 01-00004-18 de 20 de septiembre de 2018. - Se elimina el procedimiento en las Direcciones Regionales a efecto de que la consulta sea atendida de manera más ágil. - Se aclara que las respuestas al administrado se realizarán mediante nota y se sentarán en secretaría cuando el administrado no señale domicilio. - Se aclara que la consulta referida a actividades no alcanzadas por la normativa que regula las actividades de lotería, azar, sorteos o promociones empresariales, la consulta será respondida mediante nota en el plazo de cinco (5) días hábiles.	16/04/2019
01-00003-19 Reglamento de especificaciones técnicas para sistemas de juegos de lotería electrónica	Normar y regular los juegos de lotería electrónica, asimismo establecer los requisitos técnicos y administrativos de los juegos de lotería electrónica que fabricantes, operadores de lotería y empresas certificadoras deben cumplir para la implementación de este tipo de juegos.	16/05/2019
01-00004-19 Reglamento para otorgar autorizaciones de promociones empresariales	Regular los requisitos, el procedimiento de otorgación de autorizaciones para el desarrollo de promociones empresariales y los deberes formales que debe cumplir el Administrado.	04/10/2019
01-00005-19 Reglamento para la atención de reclamos y denuncias	Normar el procedimiento de atención y tramitación de reclamaciones presentadas por los y las usuarios(as) que participan en actividades de juegos de lotería, azar, sorteos y promociones empresariales autorizados por la Autoridad de Fiscalización del Juego, cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados y establecer el procedimiento de atención y tramitación de denuncias presentadas por cualquier persona natural o jurídica pública o privada cuando tenga conocimiento de la vulneración al ordenamiento jurídico que rige las actividades de juegos de lotería, azar, sorteos y promociones empresariales y denuncias por posibles actos de corrupción de servidores(as) y ex servidores(as) públicos(as).	30/10/2019
01-00006-19 Modificaciones al reglamento para otorgar autorizaciones De promociones empresariales	Derogar el inciso g) del párrafo II del artículo 9 y el correspondiente Anexo VI de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-19, se deja sin efecto la obligación de incluir en las solicitudes de promoción empresarial, el requisito de declaración jurada de no participación de dependientes y de quienes tengan relación con la empresa.	07/11/2019

4.2 Denuncias presentadas por juego ilegal

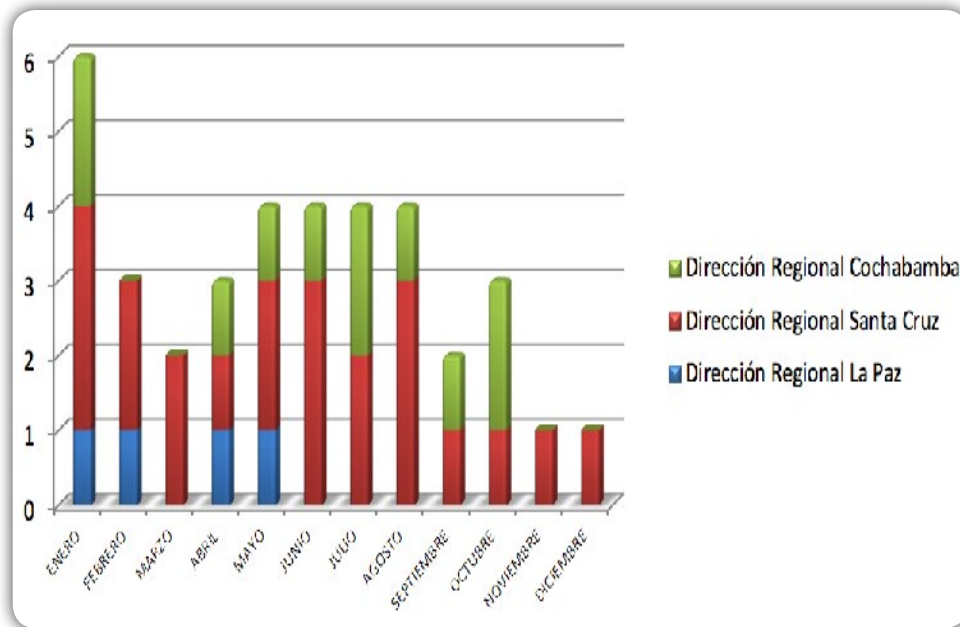
Desde la Gestión 2011 - 2019 la Autoridad de Fiscalización del Juego, ha presentado ante el Ministerio Público denuncias penales emergentes de actividades principalmente del desarrollo de actividades de juegos de azar sin autorización, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN	Cantidad Procesos
DIRECCIÓN EJECUTIVA	4
DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ	31
DIRECCIÓN REGIONAL SANTA CRUZ	105
DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	27
Total	167



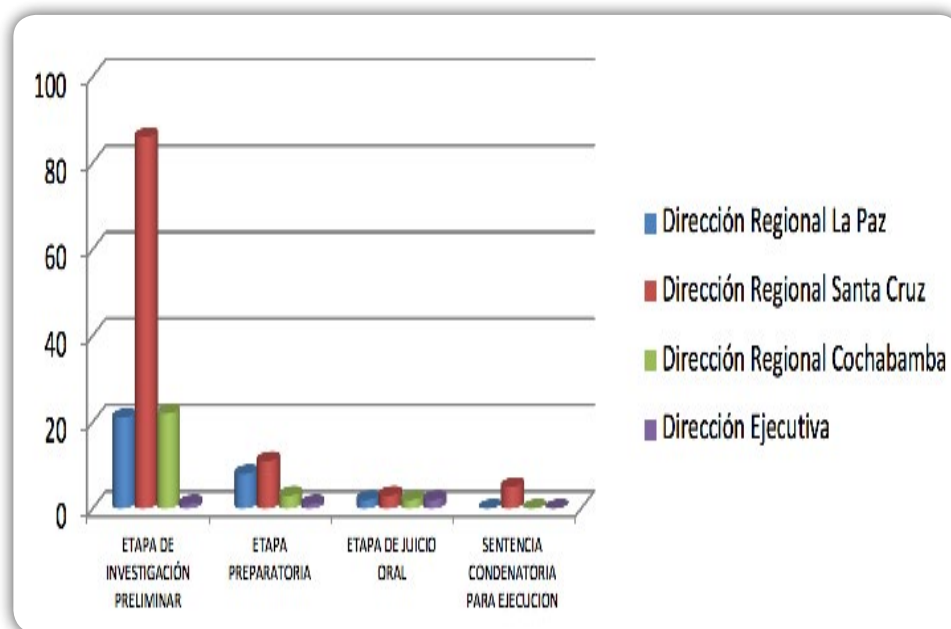
Durante la Gestión 2019, se presentaron 37 denuncias penales las cuales se desglosan por meses y por Dirección, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Dirección Regional La Paz	Dirección Regional Santa Cruz	Dirección Regional Cochabamba	Totales
ENERO	1	3	2	6
FEBRERO	1	2	0	3
MARZO	0	2	0	2
ABRIL	1	1	1	3
MAYO	1	2	1	4
JUNIO	0	3	1	4
JULIO	0	2	2	4
AGOSTO	0	3	1	4
SEPTIEMBRE	0	1	1	2
OCTUBRE	0	1	2	3
NOVIEMBRE	0	1	0	1
DICIEMBRE	0	1	0	1
Total	4	22	11	37



ESTADO DE LOS PROCESOS PENALES POR DIRECCIÓN

Gestión	Dirección Regional La Paz	Dirección Regional Santa Cruz	Dirección Regional Cochabamba	Dirección Ejecutiva	Totales
ETAPA DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	21	86	22	1	130
ETAPA PREPARATORIA	8	11	3	1	23
ETAPA DE JUICIO ORAL	2	3	2	2	9
CON SENTENCIA CONDENATORIA	0	5	0	0	5
Total	31	105	27	4	167

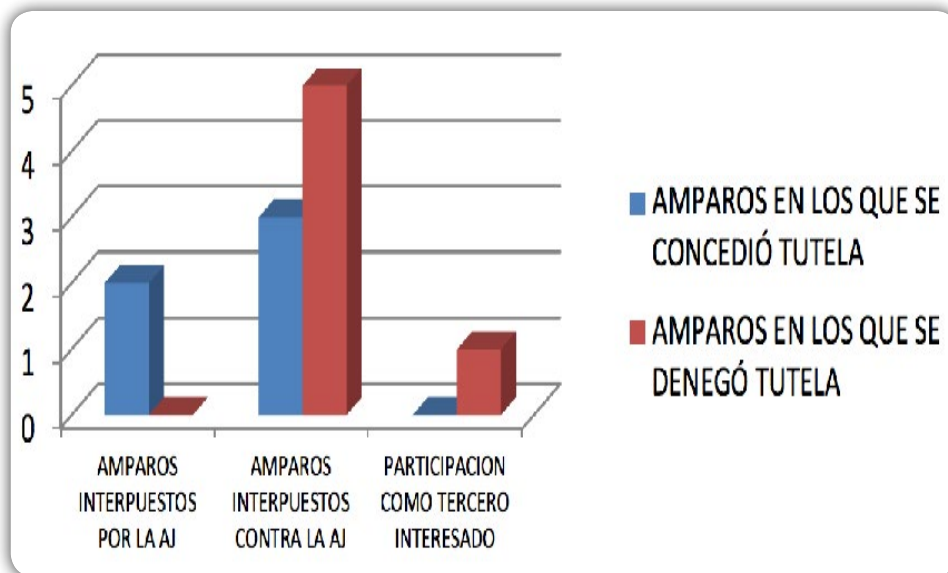


4.3. Acciones de amparo constitucional

La AJ, en el desarrollo de sus funciones y en defensa de los intereses del Estado al evidenciarse vulneración de derechos puede interponer Acciones de Amparo Constitucional, como parte accionante. En la gestión 2019 se atendieron 11 Acciones de Amparo Constitucional, resueltas conforme se detalla a continuación.

ACCIONES DE AMPARO CONSTITUCIONAL	AMPAROS EN LOS QUE SE CONCEDIÓ TUTELA	AMPAROS EN LOS QUE SE DENEGÓ TUTELA	TOTAL
AMPAROS INTERPUESTOS POR LA AJ	2	0	2
AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA LA AJ	3	5	8
PARTICIPACIÓN COMO TERCERO INTERESADO	0	1	1
TOTAL	5	6	11

*Se incluye 1 acción desistida y 1 acción declarada improcedente.

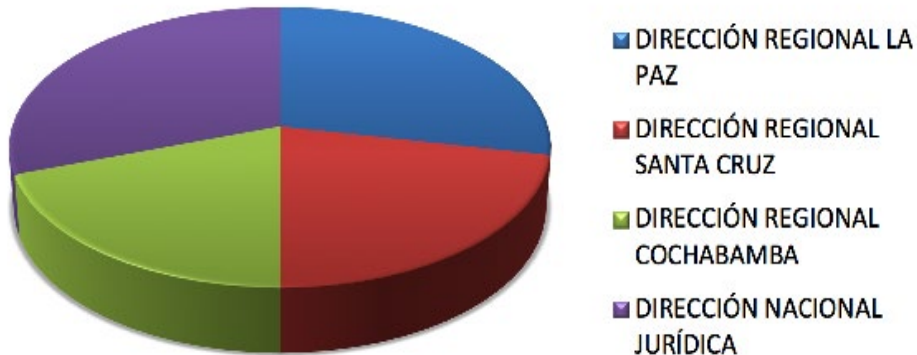


PROCESOS DE EJECUCIÓN DE COBRO COACTIVO

La AJ impone multas por infracciones a juegos de lotería, azar, sorteos y promociones empresariales, las mismas que una vez concluido el proceso administrativo, ante la falta de pago son cobradas por la vía coactiva, a continuación se detallan la cantidad de procesos concluidos por pago total de la multa impuesta en etapa de ejecución de la Resolución Sancionatoria.

DIRECCIÓN	PROCESOS CONCLUIDOS	MULTAS IMPUESTA UFVS
DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ	13	247,000.00
DIRECCIÓN REGIONAL SANTA CRUZ	10	68,000.00
DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	9	108,000.00
DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICA	14	215,000.00
TOTAL	85	638,000.00

PROCESOS CONCLUIDOS



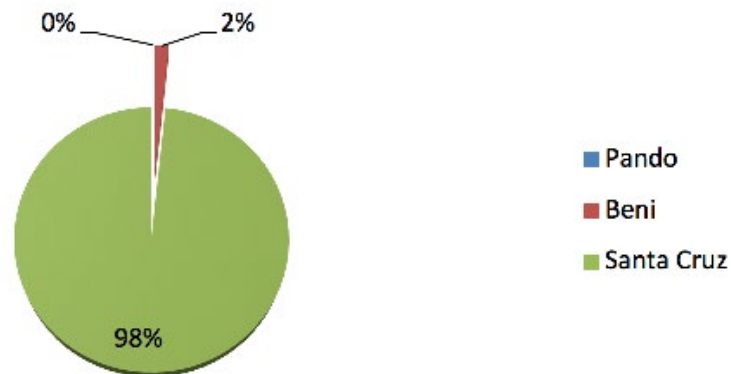
4.4. Sanciones impuestas a promociones empresariales

Producto del trabajo de fiscalización al desarrollo de promociones empresariales autorizadas y controles detectivos a actividades de promoción empresarial que se desarrollaron sin la debida autorización, la AJ realizó 371 procesos sancionatorios durante el año 2019.

A continuación se detallan los procesos efectuados por Direcciones Regionales:

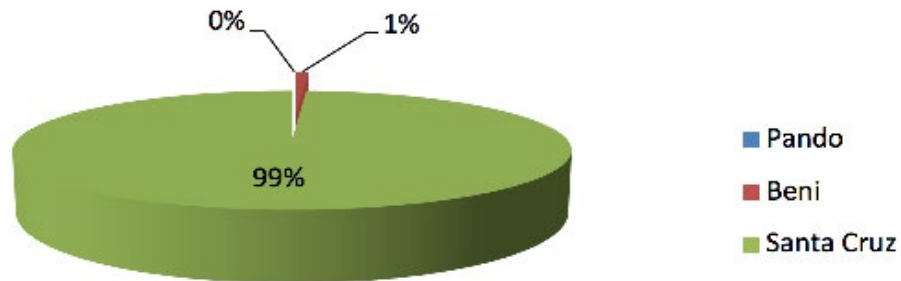
DIRECCIÓN REGIONAL SANTA CRUZ	
Departamento y/o ciudad	Cantidad de Procesos
Pando	0
Beni	3
Santa Cruz	178
TOTAL	181

Dirección Regional Santa Cruz Cantidad de Procesos



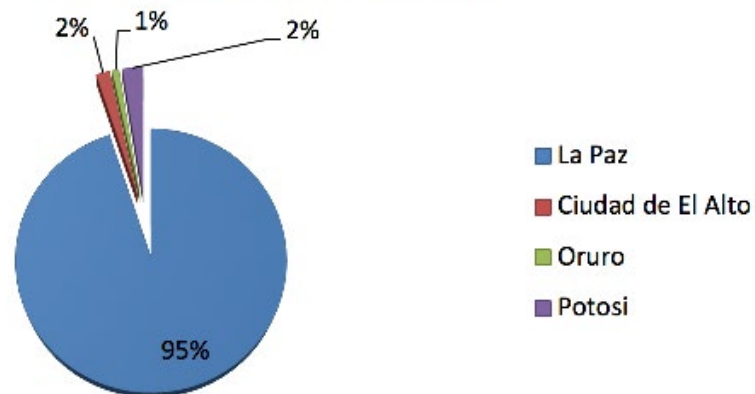
DIRECCIÓN REGIONAL SANTA CRUZ	
Departamento y/o ciudad	Monto de la Sanción en UFVs
Pando	0
Beni	10.000
Santa Cruz	1.025.000
TOTAL	UFVs 1.035.000

Dirección Regional Santa Cruz Monto de la Sancion



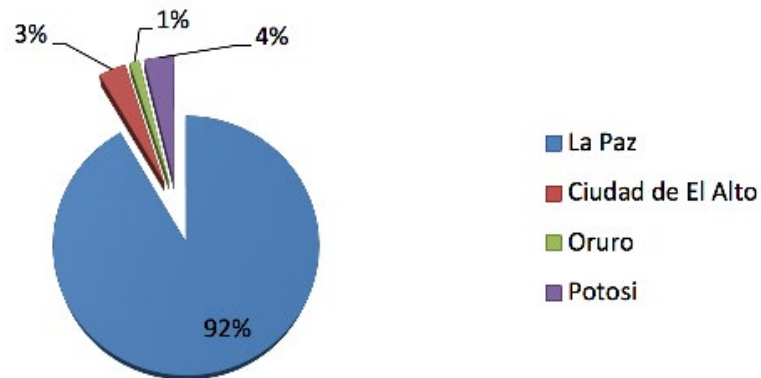
DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ	
Departamento y/o ciudad	Cantidad de Procesos
La Paz	112
Ciudad de El Alto	2
Oruro	1
Potosí	3
TOTAL	118

Dirección Regional La Paz Cantidad de Procesos



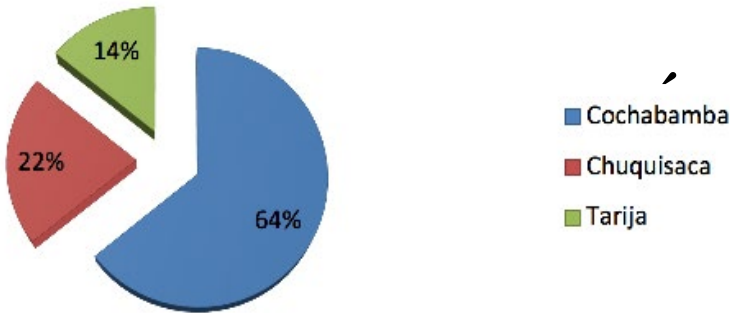
DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ	
Departamento y/o ciudad	Monto de la Sancion
La Paz	740.000
Ciudad de El Alto	28.000
Oruro	10.000
Potosí	30.000
TOTAL	Ufvs 808.000

Dirección Regional La Paz Monto de la Sancion



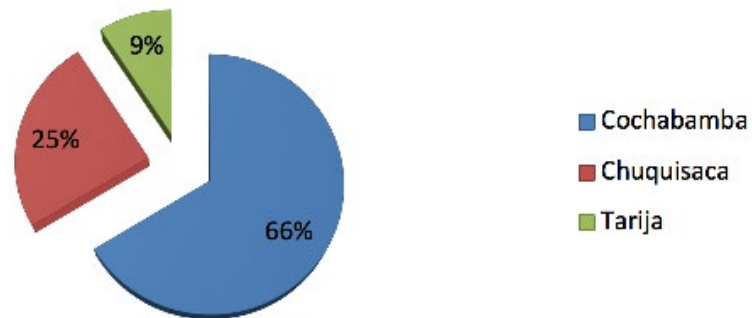
DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	
Departamento y/o ciudad	Cantidad de Procesos
Cochabamba	18
Chuquisaca	6
Tarija	4
TOTAL	28

Dirección Regional Cochabamba Cantidad de Procesos



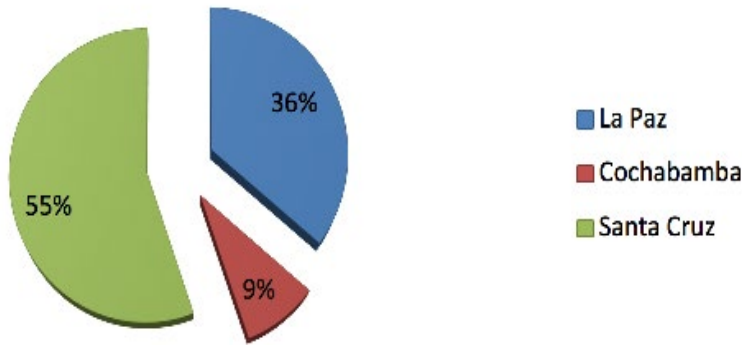
DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	
Departamento y/o ciudad	Monto de la Sancion
Cochabamba	130.044
Chuquisaca	48.000
Tarija	18.000
TOTAL	Ufvs 196.044

Dirección Regional Cochabamba Monto de la Sanción



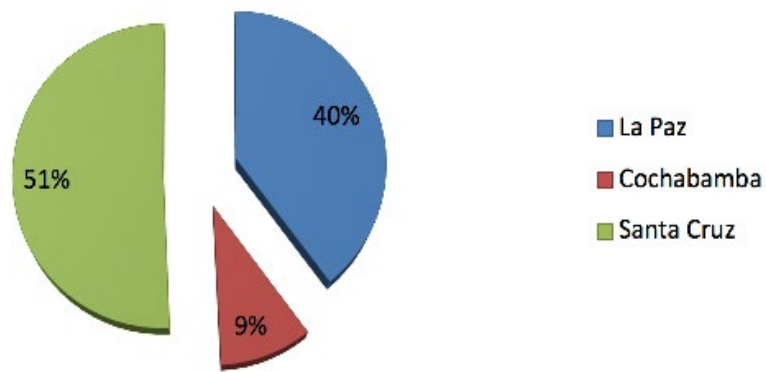
DATOS A NIVEL BOLIVIA	
Dirección Regional	Cantidad de Procesos
La Paz	118
Cochabamba	28
Santa Cruz	181
TOTAL	327

Cantidad de Procesos



DATOS A NIVEL BOLIVIA	
Departamento y/o ciudad	Monto de la Sancion
La Paz	808.000
Cochabamba	196.044
Santa Cruz	1.035.000
TOTAL	UFVs 2.039.044

Monto de la Sanción

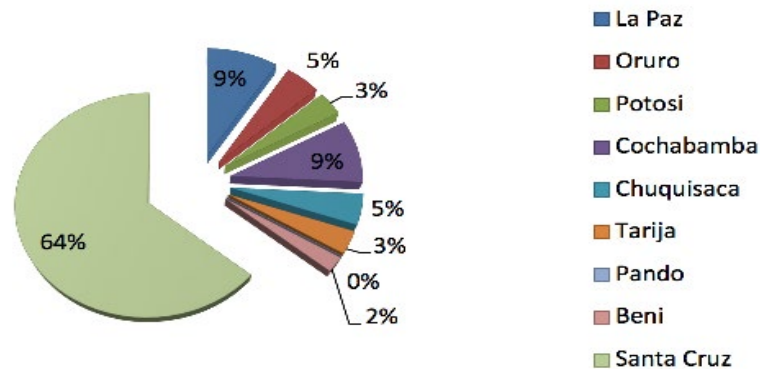


4.5. Sanciones impuestas a salas de juego ilegales

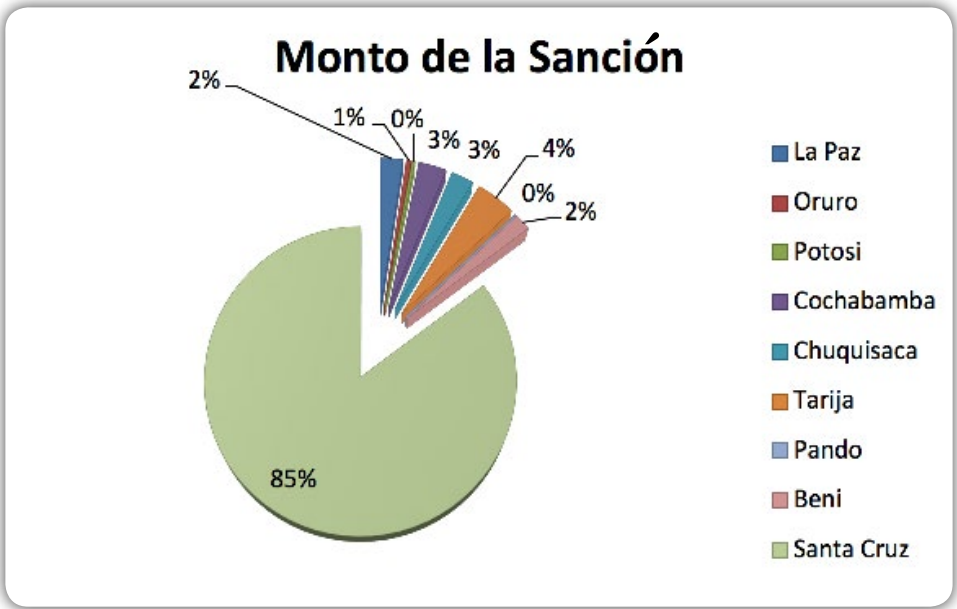
Debe considerarse que las mismas son objeto de un trabajo de fiscalización al desarrollo de juegos de azar en lugares clandestinos, es decir que su desarrollo se realiza al margen de lo establecido por la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar y las mismas no cuentan con la debida autorización que otorga la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Procesos Administrativos a Nivel Nacional	
Departamento	Cantidad de Procesos
La Paz	8
Oruro	4
Potosí	3
Cochabamba	8
Chuquisaca	4
Tarija	3
Pando	0
Beni	2
Santa Cruz	57
TOTAL	89

Procesos Administrativos -Cantidad



Procesos Administrativos a Nivel Nacional	
Departamento	Monto de la Sanción en UFVs
La Paz	159.000
Oruro	35.000
Potosí	20.000
Cochabamba	200.000
Chuquisaca	160.000
Tarija	285.000
Pando	0
Beni	120.000
Santa Cruz	5.670.000
TOTAL	Ufvs 6.649.000



V. GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA LA REGULACIÓN DEL JUEGO

5.1. AJ en Línea Más

Durante la gestión 2019 la Autoridad de Fiscalización del Juego ha recibido 351 solicitudes para el desarrollo de promociones empresariales mediante la plataforma AJ en Línea, facilitando de esta forma la emisión de autorizaciones, logrando llegar a todos los departamentos del país donde la institución no cuenta con oficinas físicas.

Solicitudes Promociones Empresariales		
351		
Plataforma	Pajel	Pajel +
Cantidad	302	49
APROBADAS	268	34
RECHAZADOS	15	6
DESISTIDAS	19	9

5.2. AJ Móvil

Instaurada el año 2018, la aplicación para teléfonos móviles permite verificar concursos, sorteos y juegos de azar legajes, autorizados y fiscalizados por la AJ.

Durante el año 2019 se realizaron mejoras e incluyeron opciones que permiten por ejemplo realizar el seguimiento a las solicitudes de autorización de promociones empresariales y a denuncias o reclamos efectuados.

5.3. Apachiy

La implementación del sistema Apachiy, tiene como objetivo cumplir los lineamientos del gobierno electrónico con la finalidad de reducir el uso de papel y que todos los tramites de Retención, suspensión y remisión de fondos, sean totalmente en línea. Utilizando el servicio que nos ofrece la “Autoridad Supervisora del Sistema Financiero” ASFI, publicando los SIREFOS a todas las “Entidades de Intermediación Financiera” EIFs y por medio de nuestro sistema realizar la respuesta totalmente en línea.

Uno de los beneficios, tanto para la AJ, como para las EIFs, es que las notificaciones para la respuesta de SIREFOS, son totalmente en línea, desechando el uso de papel y evitando que las EIFs tengan que apersonarse a nuestras oficinas para dar respuesta a los SIREFOS



VI. COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN

6.1. Eventos de capacitación

La Aj durante el 2019 sostuvo un contacto permanente con la población boliviana, atendiendo consultas, denuncias y reclamos efectuados a través de la página www.aj.gob.bo, redes sociales y la aplicación AJ Móvil.

Otro escenario de interacción con la sociedad civil fueron los eventos feriales de concurrencia masiva como son las ferias de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz (Feicobol, La Paz Expone y Expocruz) y las brigadas móviles que visitaron diferentes recintos del país para socializar las atribuciones de la institución y recibir consultas de la población.







Por otro lado, se desarrollaron encuentros con miembros de la prensa, en un ambiente de diálogo y acceso a la información el plantel ejecutivo de la AJ, compartió con miembros de la prensa, los resultados de gestión alcanzados durante el año 2019 en materia de regulación, control y fiscalización de las actividades de juego en Bolivia.



6.2. Campañas informativas y de sensibilización

a. Campaña de prevención de la ludopatía

Con el propósito de promover el juego responsable y la prevención de la ludopatía se llevó adelante la campaña “Juega con la Cabeza, controla tu tiempo”, destinada a padres de familia y jóvenes estudiantes. Con mensajes en redes sociales y talleres informativos, se difundió mensajes sobre la importancia de controlar el uso de videojuegos y la problemática de la ludopatía.



b. Campaña de socialización de requisitos para trámites de autorización

Con el fin de que empresas e instituciones que desean realizar actividades de juego de azar, cumplan con la norma y realicen los respectivos trámites de solicitud de autorización, se difundieron mediante redes sociales artes gráficos para informar las diferentes disposiciones establecidas en la Ley 060 de Juegos de Azar y Lotería.



c. Campaña de socialización para el uso de herramientas tecnológicas

Para promocionar el uso de las nuevas herramientas tecnológicas al alcance de la población se difundieron cortos animados y cuñas radiales en emisoras de alcance nacional y redes sociales.

d. Campaña de difusión sobre atribuciones

De igual forma con el objetivo de que la población defienda sus derechos a participar en actividades de juego de forma justa, legal y transparente, se difundieron spots, cuñas radiales y artes sobre las atribuciones de la Autoridad de Fiscalización del Juego, promoviendo los diferentes medios para registrar, denuncias, consultas o reclamos.

6.3. Premio a la constancia

Con el objetivo de incentivar el desarrollo de promociones empresariales y reconocer el cumplimiento de la norma de empresas que con el desarrollo de sus promociones premian a la población boliviana en el marco de la legalidad y transparencia, la AJ destacó el trabajo de 12 empresas con el “Premio a la Constancia 2019”, evento desarrollado en la ciudad de Tarija.



A través de este galardón se reconoció el trabajo de las siguientes empresas:

- Mayor Cantidad de Autorizaciones general: Azzorti S.R.L
- Mayor Cantidad de trámites en línea: Yanbal Bolivia S.A
- Mayor Tiempo de Duración: Farmacia Chavez S.R.L.
- Mayor Monto Ofertado en Premios: Banco de Crédito Bolivia S.A

- Mayor Cantidad de Promociones, sector telecomunicaciones: Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. "ENTEL"
- Mayor Cantidad de Promociones, Sector Banca y Finanzas: Banco Nacional De Bolivia S.A.
Sector cooperativa ciudad capital: Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria El Churqui- Tarija
Sector cooperativa ciudad intermedia: Cooperativa De Ahorro y Crédito Abierta San José De Bermejo LTDA.
- Mayor Cantidad de Promociones, Sector Medios de Comunicación: Empresa de Comunicaciones del Oriente Ltda. Ecor "UNITEL"
- Mayor Cantidad de Promociones, Sector Público: Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A "ENTEL"
- Fomento a Los Valores: Granja Avicola Sofia LTDA
- Fomento a la Microempresa: Empresa Unipersonal "Comercial Cruz"
- Fomento a la Creatividad e Innovación: Distribuidora Mayorista de Tecnología S.A. "Dismatec"



VII. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y ANTISOBORNO

Implementación del Sistema de Gestión de la calidad

Ha significado para la AJ una decisión estratégica que ha permitido la mejora en el desempeño de sus procedimientos, brindando servicios de calidad, transparentes y dinámicos que responden a las necesidades del Estado, los usuarios y la población en general.

Entre los beneficios que brinda la implementación del Sistema de Gestión de Calidad están:

1. Mejoras en el proceso, incrementando la productividad de la institución, con procesos, documentos, manuales y normas mejor organizadas.
2. Oportunidad de abordar los riesgos y oportunidades asociadas con su contexto y objetivos.
3. Capacidad para proporcionar regularmente servicios que satisfagan los requisitos del usuario.
4. Facultad de demostrar la conformidad con requisitos del Sistema de Gestión de Calidad especificados.
5. Mejora en la motivación y trabajo en equipo, con la formación y desarrollo de liderazgo, lo que permite una capacidad de cambio y esfuerzo

La certificación con la norma ISO 9001:2015 fue emitida por primera vez el año 2016 por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA) convirtiendo a la AJ en la primera institución pública en haber alcanzado la misma, el año 2017 fue el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) el responsable de realizar la auditoría y procesos de evaluación para la emisión de la recertificación, que fue otorgada el mes de septiembre de 2017.

7.1 Auditorías de calidad

En la gestión 2019 se mantuvo la certificación ISO 9001:2015, luego de recibida una auditoría externa en el mes de septiembre a cargo de ICONTEC de Colombia, Organismo Independiente que recomendó en su informe de auditoría de seguimiento el mantenimiento de la vigencia del certificado, mismo que vence el 2020 y deberá sujetarse a una nueva ampliación de vigencia (3 años) luego de la auditoría correspondiente.

Es importante mencionar que también durante la gestión 2019 se llevó adelante una Auditoría Interna de Calidad, en el mes de agosto, en la misma se detectaron falencias que se ajustaron y corrigieron con vista a la Segunda Auditoría de Seguimiento (internacional) que evaluaría el funcionamiento del sistema en pos de recomendar (o no) la continuidad de la vigencia del Certificado obtenido en el 2017.

7.2. Eventos de sensibilización para la prevención de corrupción

Durante el segundo semestre de la Gestión 2019 y como parte de la preparación de las actividades orientadas a una correcta implantación del Sistema de Gestión Antisoborno, en el marco de la norma ISO 37001:2016, la AJ realizó una exposición para sensibilizar sobre los objetivos y alcances de la implantación de este sistema, en el contexto de la normativa nacional destinada a prevenir y luchar contra la corrupción. Estas presentaciones se realizaron a nivel nacional, tanto en las Direcciones Departamentales así como en la Dirección Nacional. Asimismo, esta sensibilización formó parte de las actividades relacionadas con la transparencia institucional, coordinada por la UPTILCC y el profesional responsable en materia de transparencia de la entidad.

7.3. Firma de convenios para la prevención de la corrupción

La Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Anti soborno ISO 37001 firmó durante el 2019, actas de compromiso con la Cámara de Nacional de Comercio (CNC) y la Cámara de Industria y Comercio (CAINCO) con el propósito de prevenir, identificar y denunciar hechos de corrupción dentro de los trámites de promociones empresariales.

Estos acuerdos responden a los lineamientos establecidos e impulsados por el Gobierno Nacional para combatir la corrupción, siendo de vital importancia realizar acciones conjuntas con las instituciones privadas como componente fundamental de prevención.

Mediante el documento la AJ se compromete a *“investigar, identificar y denunciar cualquier hecho o acto de soborno o corrupción denunciado por los Administrados de manera formal y con elementos de prueba suficientes e impedir, a través de los mecanismos implementados, la solicitud de sobornos a los administrados por norma”. Asimismo los representantes de CAINCO y CNC se comprometieron a “coadyuvar con todas las acciones que busquen impedir, identificar y denunciar hechos o actos de soborno o corrupción, de nuestros asociados, como aporte central al funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad y Anti Soborno de la Autoridad de Fiscalización del Juego, además de coadyuvar con la firma de compromisos por parte de las empresas que hacen sus trámites en la AJ para garantizar y profundizar la transparencia”.*

7.4. Canales de denuncia contra la corrupción

Como parte de las acciones realizadas el 2019 para prevenir hechos de corrupción en el marco del Sistema de Gestión de Calidad y Gestión Antisoborno, la Autoridad del Juego ha instaurado canales de denuncia, uno ubicado en la página web www.aj.gob.bo y otro en la aplicación para teléfonos móviles AJ Móvil.

7.5. Medición de la percepción del público y satisfacción del usuario

En cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, durante el cuarto trimestre de la gestión 2019 se aplicó el Formulario R-SGC-007 de Medición del Grado de Satisfacción del Usuario Administrado calificándose como excelente la satisfacción del cliente “administrado” alcanzando un resultado del 95.76% (promedio), conforme se puede apreciar a continuación:

RESULTADOS GENERALES OBTENIDOS APLICANDO EL R-SGC-007 “Formulario de Medición del Grado de Satisfacción del Usuario Administrado”

PROCESO	VARIABLE	PONDERACIÓN	RESULTADO OBTENIDO	CALIFICACIÓN DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Grado de Percepción de Satisfacción del Usuario Administrado	Amabilidad y Cortesía: ¿Cómo fue atendido en esta Entidad?	15%	12.09%	81%	80.59%
	La atención en la ejecución del trámite en la AJ: ¿Fue Ágil?	15%	14.56%	97%	97.06%
	La atención en la ejecución del trámite: ¿Fue en el plazo establecido?	15%	15.00%	100%	100.00%
	La información que otorga la AJ: ¿Es Clara?	15%	15.00%	100%	100.00%
	La información que otorga la AJ: ¿Es Oportuna?	15%	14.78%	99%	98.53%
Grado de Percepción de Transparencia y Confianza Institucional	¿Se ha mostrado transparencia en la actuación de la AJ en cuanto a su trámite?	10%	10.00%	100%	100.00%
	¿En general como considera su experiencia en la AJ?	15%	14.34%	96%	95.59%
TOTALES		100%	96.27%	95.76%	95.76%

RESULTADOS GENERALES OBTENIDOS APLICANDO EL R-SGC-026

“Formulario de Medición del Grado de Satisfacción del Usuario Población en General”

PROCESO	VARIABLE	PONDERACIÓN	RESULTADO OBTENIDO	CALIFICACIÓN DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Grado de Percepción de Satisfacción del Usuario Administrado	CONOCE O HA ESCUCHADO HABLAR DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO (AJ)	30%	25.08%	83.60%	83.60%
	CÓMO CONOCIÓ O DÓNDE OBTUVO INFORMACIÓN ACERCA DE LA AJ	20%	20.00%	100.00%	100.00%
	DE ACUERDO A LO QUE USTED SABE ACERCA DE LA AJ, QUÉ ACTIVIDADES CONTROLA Y FISCALIZA	25%	26.43%	105.73%	105.73%
Grado de Percepción de Conocimiento Específico (Derechos Ciudadanos)	DE ACUERDO A LO QUE USTED SABE Y CONOCE, CONSIDERA QUE LA AJ PROTEGE SUS DERECHOS	5%	4.42%	88.45%	88.45%
Grado de Percepción de Transparencia y Confianza Institucional	ALGUNA VEZ HA INTERACTUADO CON LA AJ POR ALGUN MEDIO	10%	4.17%	41.68%	41.68%
	CONSIDERA QUE LA AJ ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE DEMUESTRA “TRANSPARENCIA” EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS	10%	9.02%	90.24%	90.24%
TOTALES		100%	89.13%	89.13%	89.13%

ESTADOS FINANCIEROS



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Expresado en Bolívianos)

RECIBIÓ
Nº 52018
Página 146

Fecha de Emisión: 05/02/2020

	Notas	2019	2018
5 RECURSOS CORRIENTES		31.739.485,11	32.513.164,53
5.4 Otros Ingresos		6.619.527,89	8.787.838,85
5.4.5 Multas		6.616.527,89	8.785.842,87
5.4.9 Otros	0.00	0.00	1.995,97
5.7 Transferencias Corrientes Recibidas		25.022.957,22	25.745.325,58
5.7.2 Del Sector Público No Financiero		24.922.957,22	25.745.325,58
6 GASTOS CORRIENTES		(26.680.615,33)	(28.615.162,53)
6.1 Gastos de Consumo		(27.766.236,34)	(27.888.511,31)
6.1.1 Sueldos y Salarios		(15.911.522,31)	(15.323.535,04)
6.1.2 Aportes Patronales		(2.408.878,37)	(2.338.527,72)
6.1.2.1 Aportes Patronales al Seguro Social		(2.120.456,72)	(2.058.614,81)
6.1.2.2 Aportes Patronales para Vivienda		(288.421,65)	(279.893,11)
6.1.4 Costo de Bienes y Servicios		(17.275.206,66)	(18.192.032,44)
6.1.4.1 Costo de Servicios No Personales		(8.003.543,47)	(6.490.097,20)
6.1.4.2 Costo de Materiales y Suministros		(1.269.661,21)	(1.741.935,24)
6.1.6 Regalías, Patentes, Títulos, Marcas y Otros		(24.400,02)	(235,15)
6.1.6.3 Tasas, Multas y Otros		(24.400,02)	(235,15)
6.1.7 Depreciación y Amortización		(1.747.831,66)	(2.032.241,69)
6.1.7.1 Depreciación Activo Fijo		(1.684.806,52)	(1.795.212,84)
6.1.7.2 Amortización Activo Intangible		(63.025,14)	(237.028,85)
6.2 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		(1.171.217,46)	(1.256.042,56)
6.2.2 Alquileres		(1.163.222,40)	(1.255.828,79)
6.2.2.2 Otros Alquileres		(1.163.222,40)	(1.255.828,79)
6.2.3 Derechos sobre Bienes Intangibles		(7.995,05)	(213,77)
6.7 Otros Gastos		(203.361,88)	(272.568,17)
4 RESULTADOS POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN		(499.431,88)	(378.163,66)
4.2 Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes		(499.431,88)	(378.163,66)

RESULTADO DEL EJERCICIO

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UPV, de acuerdo a información de cierre del BCB.



[Signature]
 RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
 Nelson Romero Prado, Gerente General
 Director General, Administración
 Unidad de Fiscalización del JRG-FC

[Signature]
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Jairo Carlos Jofre Alvarado
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JRG-FC

[Signature]
 CONTADOR GENERAL
 Juan Carlos Cordero
 DFE 11
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JRG-FC

COLEGIO DE AUDITORES O
 CONTADORES PUBLICOS DE LA PAZ
 Certifico que el profesional firmante está
 autorizado, en materia del contenido de los
 estados financieros presentados.
 La Paz, de de 20

04 FEB 2019

Journal of Management Education

Página 1 de 8

Fecha de
06/02/2020 18:47

(Continued on inside back cover)

[illegible]

[illegible]

04903

20

100

[illegible]


RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE RIOSA
CANTON NUBOLA, DEPARTAMENTO PASTAZA
AUTENTICO DE FISCALIAJON DEL PAGO

[Signature]
Ing. Juan Carlos Antonio Arango
DIRECTOR EJECUTIVO
BANCA AUTONOMA ELECTIVA

[Signature]
CONSIGLIERE REGIONALE
DELL'ECONOMIA, FINANZIARIO
E REGIONALE
AUTOREGOLAZIONE DEL MERCATO





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
 (Expresado en Bolivianos)



Fecha de Emisión: 05/02/2020 10:46

Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del	Incremento	Disminución	Saldo al Final del	2019
3	PATRIOMIO		27.805.458,68	3.580.889,89	31.755,81	40.621.728,82	30.871.408,12
3.1	Patrimonio Institucional		27.805.458,68	3.580.889,89	31.755,81	40.621.728,82	30.871.408,12
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		1.327.548,79	31.755,81	0,00	1.359.304,61	1.345.237,08
3.1.5	Resultados		26.511.513,78	3.580.889,19	31.755,81	38.686.185,16	27.428.233,81
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		26.871.813,74	680.749,29	31.755,81	37.195.807,22	34.960.395,51
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0,00	2.648.237,80	0,00	2.648.237,80	2.790.818,13
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		0,00	24.285,99	0,00	24.285,99	0,00

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
 Lic. Patricia Gaudin Jirassara
 DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

Ing. Juan Carlos Antonio Alfaro
 DIRECTOR EJECUTIVO
 MAXIMAR AUTORIDAD EJECUTIVA

Ing. Patricia Gaudin Jirassara
 Lic. Patricia Gaudin Jirassara
 DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

000097



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de

R. Con. Ejec. Recursos Dip.
NOTARIO
REPUBLICA
Página 6 de 7
05/02/2020 18:47

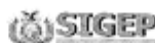
Rubro	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Devengado	Percebido	Saldo por Percepción
		1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 4 - 5
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	2.977.813,00	0,00	2.977.813,00	0.816.527,89	6.816.527,89	0,00
15.9	Otros Ingresos	2.977.813,00	0,00	2.977.813,00	0.816.527,89	6.816.527,89	0,00
15.9.1	Multas	2.977.813,00	0,00	2.977.813,00	0.816.527,89	6.816.527,89	0,00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.232.347,00	0,00	26.232.047,00	24.922.567,22	23.624.991,41	1.298.295,81
19.2	Del Sector Público No Financiero	26.232.347,00	0,00	26.232.047,00	24.922.567,22	23.624.991,41	1.298.295,81
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	26.232.347,00	0,00	26.232.047,00	24.922.567,22	23.624.991,41	1.298.295,81
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	26.232.347,00	0,00	26.232.047,00	24.922.567,22	23.624.991,41	1.298.295,81
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	3.982.442,00	0,00	3.982.442,00	0,00	0,00	0,00
35.1	Disminución del Activo Disponible	3.982.442,00	0,00	3.982.442,00	0,00	0,00	0,00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	3.982.442,00	0,00	3.982.442,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	33.192.392,00	0,00	33.192.392,00	31.739.485,11	30.441.189,38	1.298.295,81

[Firma]
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lc. Bárbara Guzmán Hinojosa
DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

[Firma]
Ing. Juan Carlos Antonio Álvarez
DIRECTOR EJECUTIVO
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

[Firma]
RUBEN GARCIA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

000102



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en Bolivianos)

05/03/2020 18:45

Gestión 2019
RContEstFlujoEfectivo
Página 1 de 2
2019

CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	30,461,168.36	31,088,779.07
11.5	Otros Ingresos no Tributados Propios	6,316,527.66	5,707,608.66
11.5.6	Otros	6,316,527.66	5,707,608.66
11.9	Transferencias Corrientes	25,664,681.41	25,321,138.12
11.9.2	Del Sector Público	25,664,681.41	25,321,138.12
21	GASTOS CORRIENTES (B)	25,664,644.99	25,794,593.82
21.2	Gastos de Consumo	25,333,286.84	25,627,855.89
21.2.1	Honorarios	17,328,435.37	16,288,888.54
21.2.1.1	Personal Civil	17,328,435.37	16,288,888.54
21.2.1.1.1	Sueldos y Jorales Personal Civil	14,631,780.49	14,129,827.32
21.2.1.1.2	Aportes Patronales Personal Civil	2,225,276.38	2,139,339.22
21.2.1.1.2.1	Seguro Social	1,858,826.80	1,883,020.24
21.2.1.1.2.2	Vivienda	296,446.45	296,016.96
21.2.2	Bienes y Servicios	8,285,450.95	9,250,710.20
21.2.2.1	Bienes	1,286,754.37	1,741,505.24
21.2.2.2	Servicios No Personales	6,998,696.58	7,510,774.96
21.2.3	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	24,402.62	208.15
21.2.3.3	Tasas y Otros	24,402.62	208.15
21.3	Intereses y Otros Rendos de la Propiedad	7,265.00	213.77
21.3.3	Canavios sobre Bienes Intangibles	7,265.00	213.77
21.6	Otros Pérdidas	363,561.49	272,668.17
21.6.4	Otros Pérdidas no de Operación	363,561.49	272,668.17
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	4,796,545.87	5,294,185.25
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0.00	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	281,373.20	425,590.96
22.1	Inversión Real Directa	281,373.20	425,590.96
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	281,373.20	323,970.45
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	281,373.20	323,970.45
22.1.4	Activos Intangibles	0.00	101,620.51
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	-281,373.20	-425,590.96
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	1,399,076.04	1,408,249.72
13.1	Eliminación de la Inversión Financiera	1,399,076.04	1,408,249.72
13.1.4	Eliminación de Otros Activos Financieros	1,399,076.04	1,408,249.72
13.1.4.2	Eliminación de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,399,076.04	1,408,249.72
13.1.4.2.1	Eliminación de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	1,399,076.04	1,408,249.72
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	1,560,325.84	1,532,368.79
23.2	Amortización de la Deuda	1,560,325.84	1,532,368.79
23.2.3	Eliminación de Otros Pasivos	1,560,325.84	1,532,368.79
23.2.3.1	Eliminación de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1,560,325.84	1,532,368.79
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	151,710.90	254,280.83
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jorales	1,172,883.09	1,084,985.54
23.2.3.1.4	Por Aportes Patronales	155,851.95	183,222.35
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)	-161,849.80	-184,119.07
	VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)	4,345,123.17	4,794,475.22

SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)	24,700,004.47	000101
SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	24,909,007.64	20,375,712.51
VARIACIONES POR AJUSTE (M)	8.00	25,144,107.13
SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	24,909,007.64	25,144,107.13

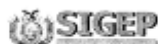
Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos expresados en U.P., de acuerdo a información de cierre del BCB.

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

[Firma]
 DR. JUAN CARLOS ANDRÉS ALVAREZ
 DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
 MANEJO AUTOSIGNADO EJECUTIVO



07 FEB 2020



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo
A/ 31 de Diciembre de 2019 y 2018
 (Expresado en Bolivianos)



Fecha de Emisión: 05/02/2020 16:15

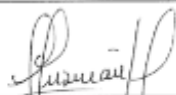
	Notas	2019	2018
5 RECURSOS CORRIENTES		31.738.485,11	32.513.184,53
5.4 Otros Ingresos		8.816.527,69	8.787.638,95
5.4.5 Multas		8.816.527,69	8.786.842,97
5.4.8 Otros		0,00	1.795,07
5.7 Transferencias Corrientes Recibidas		24.922.957,22	25.745.525,58
5.7.2 Del Sector Público No Financiero		24.922.957,22	25.745.525,58
6 GASTOS CORRIENTES		(28.846.815,38)	(29.415.182,53)
6.1 Gastos de Consumo		(27.388.216,34)	(27.886.551,81)
6.1.1 Sueldos y Salarios		(15.811.322,31)	(15.329.535,04)
6.1.2 Aportes Patronales		(2.408.376,37)	(2.330.507,72)
6.1.2.1 Aportes Patronales al Seguro Social		(2.120.488,72)	(2.058.614,61)
6.1.2.2 Aportes Patronales para Vivienda		(288.421,85)	(279.893,11)
6.1.4 Costo de Bienes y Servicios		(7.273.204,68)	(8.192.032,44)
6.1.4.1 Costo de Servicios No Personales		(6.003.543,47)	(6.450.087,20)
6.1.4.2 Costo de Materiales y Suministros		(1.269.661,21)	(1.741.935,24)
6.1.6 Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros		(24.400,02)	(235,15)
6.1.6.3 Tasas, Multas y Otros		(24.400,02)	(235,15)
6.1.7 Depreciación y Amortización		(1.797.811,00)	(2.032.241,46)
6.1.7.1 Depreciación Activo Fijo		(1.564.600,52)	(1.795.212,84)
6.1.7.2 Amortización Activo Intangible		(183.230,54)	(237.028,62)
6.2 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		(1.171.217,40)	(1.256.842,56)
6.2.2 Alquileres		(1.183.222,40)	(1.255.826,75)
6.2.2.2 Otros Alquileres		(1.183.222,40)	(1.255.826,75)
6.2.3 Derechos sobre Bienes Intangibles		(7.565,00)	(213,77)
6.7 Otros Gastos		(368.361,69)	(272.588,17)
4 RESULTADOS POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN		(450.421,66)	(378.183,68)
4.2 Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes		(450.421,66)	(378.183,68)



RESULTADO DEL EJERCICIO

2.448.127,20

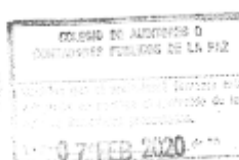
Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


RESPONSABLE DEL ÁREA PRIMERA
DE VIGILANCIA FINANCIERA
DIRECCIÓN NACIONAL, EMPLEADO EN PLAZA
AUTORIZADO DE FISCALIZACIÓN Nº: 8.159-M


Mg. Ana Carlos Astasio López
DIRECTOR EJECUTIVO
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA


RESPONSABLE DEL ÁREA PRIMERA
DE VIGILANCIA FINANCIERA
DIRECCIÓN NACIONAL, EMPLEADO EN PLAZA
AUTORIZADO DE FISCALIZACIÓN Nº: 8.159-M







INSTITUCIÓN
CERTIFICADA

